



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Sujetos no domiciliados y su relación con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de cercado de Lima, año 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:

Torres Cardenas, Romina (orcid.org/0000-0003-1620-9071)

ASESOR:

Dr. García Céspedes, Ricardo (orcid.org/0000-0001-6301-4950)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Esta investigación se lo dedico a mi madre, abuelos y familiares que siempre me han apoyado.

A Dios por brindarme fuerzas para seguir adelante.

Agradecimiento

Agradezco a mi familia que siempre me motivó a estudiar y a esforzarme para lograr mis metas. Muchas gracias por los valores que me inculcaron y que los pongo en práctica en mi vida cotidiana y por hacerme una gran persona.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	9
3.1. Tipo y diseño de investigación	9
3.1.1. Tipo de investigación	9
3.1.2. Diseño de la investigación	9
3.2. Variables y operacionalización	9
3.2.1. Variables	9
3.2.2. Operacionalización	10
3.2.3. Indicadores	10
3.2.4. Escala de medición	10
3.3. Población , muestra, muestreo y unidad de análisis	10
3.3.1. Población	10
3.3.2. Muestra	11
3.3.3. Muestreo	12
3.3.4. Unidad de análisis	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.4.1. Técnica	14
3.4.2. Instrumento	14
3.4.3. Validez	14
3.4.4. Confiabilidad	15
3.5. Procedimientos	20
3.6. Método de análisis de datos	21
3.7. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS	23

V.	DISCUSIÓN	38
VI.	CONCLUSIONES	40
VII.	RECOMENDACIONES	41
	REFERENCIAS	43
	ANEXOS	52

Índice de tablas

Tabla 1. Escala de Likert	10
Tabla 2. Validación de expertos	14
Tabla 3. Escala de confiabilidad del instrumento	14
Tabla 4. Confiabilidad del instrumento de la variable Sujetos no domiciliados	15
Tabla 5. Análisis de confiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Sujetos no domiciliados	15
Tabla 6. Confiabilidad del instrumento de la variable Impuesto a la renta	17
Tabla 7. Análisis de confiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Impuesto a la renta	18
Tabla 8. Frecuencia y Porcentaje – Sujetos no domiciliados	20
Tabla 9. Frecuencia y Porcentaje – Personas Naturales	21
Tabla 10. Frecuencia y Porcentaje – Personas Jurídicas	22
Tabla 11. Frecuencia y Porcentaje – Nacionalidad Extranjera	23
Tabla 12. Impuesto a la renta	24
Tabla 13. Frecuencia y Porcentaje – Tributo Directo	25
Tabla 14. Frecuencia y Porcentaje – Grava las ganancias	26
Tabla 15. Tabla cruzada Sujetos no domiciliados e Impuesto a la renta	27
Tabla 16. Tabla cruzada sujetos no domiciliados y tributo directo	28
Tabla 17. Tabla cruzada personas naturales e impuesto a la renta	28
Tabla 18. Tabla cruzada personas jurídicas e impuesto a la renta	29
Tabla 19. Prueba de Shapiro-Wilk	30
Tabla 20. Rho de Spearman de la hipótesis general	30
Tabla 21. Rho de Spearman de la hipótesis específica 1	31
Tabla 22. Rho de Spearman de la hipótesis específica 2	31
Tabla 23. Rho de Spearman de la hipótesis específica 3	32

Índice de figuras

Figura 1. Sujetos no domiciliados	24
Figura 2. Personas Naturales	25
Figura 3. Personas Jurídicas	26
Figura 4. Nacionalidad Extranjera	27
Figura 5. Impuesto a la renta	28
Figura 6. Tributo Directo	29
Figura 7. Grava las ganancias	30

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo determinar cómo los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022. La importancia de esta investigación comprende en la necesidad de tener conocimiento en lo que respecta al tratamiento tributario del impuesto a la renta a no domiciliados, debido a que existe poco conocimiento sobre el tema y se cometen muchos errores en la tributación.

La investigación se trabajó en base a lo que se indica en la ley del impuesto a la renta, por lo que este trabajo servirá para que las personas naturales o jurídicas que brinden servicios de asesoramiento puedan informarse sobre si están afectos al IR y cómo debe ser el tratamiento tributario para ellos.

El tipo de investigación es de tipo básica. El diseño de la investigación es no experimental, transversal, correlacional causal, con una población de 36 personas del área contable y jurídico. Se utilizó la encuesta como instrumento de recolección de datos y para la validación el coeficiente de Alfa de Cronbach, y el juicio de expertos en el tema; además para la comprobación de hipótesis, se realizó la prueba de Shapiro-Wilk.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

Palabras clave: tratamiento, impuesto, tributación

Abstract

This research work aims to determine how non-domiciled subjects relate to income tax in tax advisory companies in the district of Cercado de Lima, year 2022. The importance of this research includes the need to have knowledge regarding the tax treatment of income tax to non-domiciled, because there is little knowledge on the subject and many mistakes are made in taxation.

The investigation was worked on the basis of what is indicated in the income tax law, so this work will serve so that natural or legal persons who provide advisory services can be informed about whether they are affected by the IR and how the tax treatment should be for them.

The type of research is of a basic type. The research design is non-experimental, cross-sectional, causal correlational, with a population of 36 people from the accounting and legal area. The survey was used as a data collection instrument and for the validation of Cronbach's alpha coefficient, and the judgment of experts in the field; in addition to hypothesis testing, the Shapiro-Wilk test was performed.

In the present research, it was concluded that non-domiciled subjects are related to income tax in tax advisory companies in the district of Cercado de Lima, year 2022.

Keywords: treatment, tax, taxation

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la globalización se ha expandido por todas partes del mundo afectando de manera positiva con respecto a la economía y comercialización. Es por ello que ya es algo común realizar transacciones comerciales con empresas o sujetos del exterior, pero de igual manera surgen las dudas sobre la tributación en nuestro país en lo que concierna las rentas de las personas no domiciliadas. Es decir, las personas que salen y entran de diversos países, se crean las interrogantes sobre si son domiciliados o no.

Con lo que respecta a la renta de fuente peruana, el cual es utilizado y consumido en territorio peruano, es verdad que no hay mucha información en lo que respecta a este tema, ya que no sólo es suficiente con tener conocimiento que para que un extranjero sea considerado domiciliado fuera del país es necesario que se ausente de su país más de 183 días en cualquiera de los meses del año, si no que se debe investigar más a fondo.

En este contexto, por ejemplo, si una empresa lo asesora una persona no domiciliada y luego vienen los tributos por el asesoramiento, entonces hay poco conocimiento y se cometen muchos errores en la tributación. A pesar de ello, al no establecerse un mecanismo de control, existe esa debilidad en la que el contribuyente no se ve presionado para cumplir con su obligación, y ya no solo es un tema de conciencia tributaria sino que además de eso se le suma el desconocimiento respecto a este tema.

Lo que se quiere decir es que a pesar de estar en el reglamento queda duda y no sólo con respecto a las personas naturales si no también con respecto a las empresas que pueden comprar al exterior algún producto o les pueden brindar algún servicio sabiendo que es un no domiciliado de acuerdo a lo establecido, sino que además de ello no tienen el conocimiento sobre si están afectos al IR, igv y demás factores o cuánto es el porcentaje que se les debería retener.

Con la investigación, se busca determinar cómo los sujetos no domiciliados se relacionan con el IR en las entidades de asesoría fiscal, es importante que se tenga conocimiento de las condiciones y aspectos que se deben considerar para lograr una correcta aplicación del tributo, con el objetivo de evitar cometer errores en la tributación.

Para el desarrollo de este trabajo se tiene como problema general: ¿Cómo los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022?

Problemas específicos:

- i) ¿De qué manera los sujetos no domiciliados se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022?, ii)
- ii) ¿De qué forma las personas jurídicas se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022,
- iii) ¿De qué manera las personas naturales y jurídicas se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en Cercado de Lima en el año 2022?

La Justificación social tiene como finalidad ayudar como ejemplo para aquellos que realicen una investigación similar ya que puede que tengan interés sobre los sujetos no domiciliados y su relación con el IR, el cual será manejado por entidades de asesoría fiscal del distrito de Cercado de Lima.

La Justificación teórica va a permitir obtener nuevos conocimientos con respecto a cómo realizar una correcta tributación, hallando así la relación entre mis dos variables que al final se demostrará con la hipótesis del estudio.

La Justificación práctica es un punto importante ya que con esta investigación las persona jurídicas o naturales que brindan servicios de asesoramiento podrán informarse sobre si están afectos al IR y cómo debe ser el tratamiento tributario para ellos.

Finalmente, la justificación metodológica la cual se comprende como un estudio de tipo básica, con diseño no experimental, transversal, correlacional causal, con enfoque cuantitativo. Adicionalmente, como técnica se utilizó la encuesta para la recolección de datos y como instrumento un cuestionario, el cual servirá para medir las dimensiones de esta, debido a que la información no deben se maquillada.

Como objetivo general se tiene: Determinar cómo los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022, como objetivos específicos, i) Determinar de qué manera los sujetos no domiciliados se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022, ii) Analizar de qué forma las personas naturales se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022, iii) Analizar de qué manera las personas jurídicas se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

Se planteó la hipótesis general, los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022, como hipótesis específicos, i) Los sujetos no domiciliados se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022, ii) Las personas naturales y jurídicas se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022, iii) Las personas naturales y jurídicas se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

1.1. Marco conceptual

1.1.1 Marco conceptual por Sujetos no domiciliados

a) Mecanismo de control: Robinson (2019) indica que es aquella planificación que proporciona seguridad en la gestión, que se extiende de manera interna en una entidad para brindar eficiencia de las funciones ejercidas. (p. 52).

b) Transacciones comerciales: EDICIONES FISCALES ISEF (2018) menciona que son operaciones en el que interviene tanto la persona que va a brindar bienes o servicios a cambio de una retribución económico que acuerden las dos partes. (p. 72).

1.1.2 Marco conceptual del Impuesto a la renta

a) Administración tributaria: Gutierrez (2020) es una organización donde se implementan leyes tributarias y este órgano tiene la potestad discrecional de castigar las infracciones, tal como omisión de personas que deben tributariamente o terceros que no respeten las reglas tributarias. (p. 8).

II. MARCO TEÓRICO

Como primer antecedente de la variable sujetos no domiciliados, Rubio, I. (2019), en la tesis que lleva por título: *“Tratamiento del igr no domiciliado y su incidencia en la rentabilidad de las empresas prestadoras de servicio de señal de tv por cable en el distrito*

de los olivos, año 2019". La cual concluye que los servicios que brindan los no domiciliados inciden en la rentabilidad de las empresas que brindan señal de televisión por cable ya que los gastos se reflejan en el ER, por lo que se puede ver que afecta su rentabilidad.

Astudillo, R. (2018), en la tesis que lleva por título: *"Impuesto a la renta de trabajo y su incidencia en la liquidez de las personas naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017"*. La cual concluye que el IR que pagan los trabajadores tanto dependiente como independientes, afecta los ingresos que reciben estas personas.

Por otro lado, Pintado, C. (2020), en la tesis que lleva por título: *"Regulación de servicios prestados a través de plataformas digitales por parte de sujetos no domiciliados a personas naturales domiciliadas y su incidencia en la recaudación tributaria, año 2018"*. La cual concluye que si la prestación de servicios realizadas por dichas personas estuvieran reguladas se podría percibir una mayor recaudación tributaria.

De la misma manera, Palacios, M. & Guzmán, Z. (2022), en la tesis que lleva por título: *"Impuesto a la renta de las personas naturales extranjeras no domiciliadas en el territorio peruano ¿afectando el principio de capacidad contributiva y el principio de igualdad en materia tributaria?"*. La cual concluye que la tasa alta del 30% de impuesto a la renta que debe pagar el no domiciliado afecta en su capacidad contributiva con respecto a los ingresos que genera en el territorio.

Asimismo, Ledesma, G. (2020), en la tesis que lleva por título: *"Efecto tributario en el impuesto a la renta de los servicios satelitales prestados por una empresa no domiciliada"*. La cual concluye que debido a la globalización mundial surgen muchas interrogantes lo cual establecer un solo tratamiento se vuelve más difícil de concretar.

Adicionalmente, Tacsá, Y. (2018), en su tesis titulada: *"Recaudación tributaria peruana por los ingresos de los trabajadores no domiciliados, 2017"*. La cual concluye que se debe perfeccionar el marco legal la cual modifica algunos artículos de la Ley de Migraciones, esto con el fin de incentivar al colaborador extranjero que se formalice de manera voluntaria y aporte el tributo que la ley exige.

Para la segunda variable se tomó como antecedente, Pachas, A. (2019). En la tesis que lleva por título: *"Tratamiento tributario del impuesto a la renta de sujetos no domiciliados por los servicios digitales Banner Ads y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, año 2017"*. De este modo el autor concluye que la entidad, al no

retener el IR al individuo no domiciliado por los servicios digitales, cometió una infracción y esto hace que recaigan multas e intereses, lo cual influye de manera negativa al ESF de dicha entidad.

Adicionalmente, Vega, M. y López, J. (2021). En la tesis que lleva por título, *“Impuesto a la renta de los servicios digitales brindado por plataformas digitales de empresas no domiciliadas”*. De este modo se concluye que el tratamiento con respecto a la tasa que se le aplica a los servicios que se brindan digitalmente es mayor con respecto a otros negocios de diferente tipo.

Para el desarrollo de este trabajo se utilizaron conceptos relacionados al tema.

Marco teórico de sujetos no domiciliados:

Los Sujetos No Domiciliados: Ruiz (2021) indica que son personas naturales considerados no domiciliados cuando son de nacionalidad extranjera y no residen habitualmente dentro del país menos de 183 días durante un periodo de 12 meses o que no se encuentren constituidos en el país. (p. 72).

Personas naturales: De acuerdo a Morales (2018), es todo ser humano que tiene derecho de actuar con su título personal como persona independiente y que pueden emprender con negocios pequeños. (p. 1)

Prestación de servicios: Silva (2021) indica que es la acción de ejecutar un trabajo en el que no se entrega un producto en físico si no que es un servicio de manera voluntaria realizada por una persona hacia otra (p. 7)

Residencia en otro país: Guerra (2020) menciona que es la obtención de un documento que es tramitado al tener un domicilio actual fuera de su país de origen (p. 12).

Obligación de declarar renta: Según Arango (2019) indican que esta declaración es anual y la obligación de hacerlo depende de los ingresos que se obtendrán a lo largo del año (p. 23)

Retenciones en la fuente: Grajales y Agudelo (2020) indican que es una forma de pago en la cual se determina la base sujeta por pagos laborales, además se va a determinar mensualmente el porcentaje de la retención (p. 276)

Tasas aplicables: Ediciones Fiscales ISEF (2020) indica que son aquellas que son reguladas por ley del IR con diferentes porcentajes para cada tipo de renta. (p. 210)

Personas jurídicas: Domínguez y Núñez (2020) mencionan que es una organización conformada por una o más individuos que como entidad conformada deberá contraer derechos y obligaciones y para ello tendrá que realizar actividades lucrativas o no lucrativas. (p. 105)

Tipos de sociedades: Peña (2022) indica que estas son las sociedades conformadas por cantidad de personas y cada una de estas tiene características diferentes al momento de formar parte de ellas como persona jurídica. (p. 6).

Propio patrimonio: Paredes (2019) indica que es el grupo de bienes que son propios de un individuo o entidad. (p. 23).

Contraer obligaciones: Sánchez (2018) menciona que esta acción implica asumir obligaciones al abrir un negocio como persona jurídica, es decir que va de la mano con la apertura de una empresa. (p.18).

Organizaciones con o sin fines de lucro: Becker (2020) menciona que son organizaciones que se clasifican por la persona jurídica y tienen como objetivo realizar actividades que generen ingresos o no de manera que perciban o no ganancias por sus acciones. (p. 7).

Entidad pública o privada: OCDE (2018) indica que una entidad pública es aquella que es dirigida por el Estado, por otro lado, la entidad privada debe ser controlada por una persona o empresa que no se encuentre bajo el dominio del gobierno. (p. 36).

Representante legal: Neira (2018) aclara que es aquel que actúa en representación de otra persona ya sea el gerente de una entidad (p. 10).

Nacionalidad extranjera: DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2018) indica que es la nacionalidad por nacimiento de un individuo que no ha sido concebido en territorio nacional, si no que proviene del exterior (p. 22).

Condición establecida: Pérez y Fol (2021) indica que es requisito obligatorio que se establece; el cual debe ser cumplido (p. 87).

Tratamiento tributario: Díaz, R. (2021) indica que es la forma diversa en la que tributan personas naturales y persona jurídicas dependiendo de la condición domiciliado o no domiciliada (p. 54).

Renta de fuente extranjera Según Tejero, M. y Monzón, Z. (2022) menciona que son los ingresos que se obtienen de realizar actividades que provienen del extranjero que deberán ser adicionados a los ingresos de fuente peruana y pagar los impuestos por ellos también. (p. 29).

Renta de fuente peruana: Ramos, R. (2018) indica que las rentas de fuente peruana son las actividades que se realicen en territorio nacional (p. 51).

Efectos tributarios De acuerdo a Guerrero, L. (2020) menciona que son la consecuencia de cumplir con ciertos aspectos, a estos les va a recaer efectos tributarios que están estipulados por ley (p. 32).

En seguida, marco teórico de IR:

IR: Alva y Ramos (2020) indican que el IR es un tributo que grava de manera directa los ingresos generados por los ciudadanos con el fin de poder recolectarlo y de esta manera generar bienes favoreciendo a los habitantes. (p. 4).

Tributo directo: De acuerdo a Beltran, Gomez y Pico (2020) señalan que los tributos directos son aquellos que se encuentran vinculados directamente con el contribuyente el cual recibirá la carga del impuesto siendo imposible ser dirigido a un tercero, dentro de estos tributos se encuentra el impuesto a la renta. (p. 69).

Carácter periódico: Según Pérez, J. y Fol, R. (2018) indican que el IR es un tributo determinado al año, por lo tanto, tiende a ser de carácter periódico ya que tiene vigencia del primer día del mes al último mes del año. (p. 74).

Recaudación tributaria: Según ANDINA (2018) menciona que la recaudación tributaria es cuando se recaudan los impuestos generados por los contribuyentes con el fin de solventar los gastos que demande el lograr sus objetivos. (párr.4).

Capacidad contributiva: Según Cabanillas, S. García, W y Rodríguez, M. (2018) indican que esta hace referencia al potencial que tienen los contribuyentes para generar ingresos y aportar, es decir, contribuir con el pago de impuestos. (p. 14).

Grava las ganancias: Medrano (2018) Esto se refiere a los ingresos después de restar todos los impuestos o pasivos de sus rentas o ingresos. (p. 27).

Procedente de bienes y servicios: Según Albuquerque (2018) indica que los bienes son los productos realizados para ser cambiados por el pago de un precio y los servicios son los productos inmateriales como por ejemplo el servicio de transporte. (p. 36).

Procedentes de producción económica: Albuquerque (2018) menciona que es la capacidad empresarial que tiene una persona para tener una proyección de crecimiento e innovar de la mano con la fuente de ingresos para ofrecer bienes y servicios. (p. 36).

Procedente de trabajo dependiente: Maurizio (2019) indica que el trabajo dependiente es la labor que se le da a un empleador en el que se condiciona a cambio de una retribución económica. (p. 9).

Procedente de trabajo independiente: Maurizio (2019) aclara que el trabajo independiente es aquella persona que labora de manera personal sin necesitar de un contrato de trabajo. (p. 9).

Procedente de capital: De acuerdo a Gobierno del Perú (2022) las ganancias obtenidas de gravar renta procedente de capital que se clasifica como renta de primera y segunda categoría. (párr. 4).

Categorías: Studzinski y Serván (2021) indican que son aquellas que se clasifican en cinco con respecto a la actividad empresarial del impuesto a la renta. (p. 47).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El trabajo es de tipo básica y para esto se cita a Alvarez (2020) menciona que este tipo de informe es aquella que tiene como objetivo incorporar un nuevo conocimiento de lo ya concreto. (p. 3).

3.1.2 Diseño de la investigación

El presente trabajo es de tipo no experimental, transversal, correlacional, causal, y para esto se cita a Huairé (2019) señala que en este diseño de investigación las variables no son manipuladas. (p. 36).

Por otro lado, Sánchez, Reyes y Mejía (2021) señala que se miden una o más variables en un momento en concreto y se tienen que definir las estrategias para hallar los datos necesarios. (p. 52).

Los estudios de diseño correlacional según Godoy (2018) señala que un estudio correlacional es aquel en el que se miden dos variables y se examina que existe correlación, es decir, relación entre ellas y además no se puede manipular una variable independiente. (párr. 30).

3.2. Variables y operacionalización

3.2.1 Variables

Este trabajo consta por dos variables, uno de ellos es sujetos no domiciliados que es cuantitativa e impuesto a la renta la cual es cualitativa.

Se cita a Mata (2019) señala que las variables cuantitativas se expresan mediante cantidad y cuantifica datos, en cambio las variables cualitativas exploran cualidades de algún fenómeno, es decir, se expresa mediante palabras. (párr. 4).

3.2.2 Operacionalización

La matriz de operacionalización de variables está ubicada en el Anexo N° 1, también cabe recalcar que las variables que son sujetos no domiciliados siendo una variable dependiente e IR siendo una variable independiente.

3.2.3 Indicadores

Soto (2018) indica que:

Estos son datos que se cuantifican y deben ser redactados con precisión porque sirven de guía para detallar la información o pregunta del instrumento, y permita captar las dimensiones y variables, indicando en qué punto se encuentra el problema del estudio. Colocar los indicadores de manera adecuada que facilitará, creando una contribución positiva, argumentando los resultados obtenidos de manera correcta. (p. 2).

3.2.4. Escala de medición

Una parte importante a la hora de especificar una variable es considerar la escala que se utilizará para medirla, y así acceder a su procesamiento estadístico e informatizado. Molina y Ochoa (2018) señalan que es aquella que está de manera metódica, donde cada categoría concuerda con el siguiente, es decir, esta tiene posiciones escalonadas además de utilizar números en la puntuación. (p. 3).

Tabla 1: *Escala de Likert*

Puntuación	Afirmación
1	Total desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fuente: *Elaboración propia*

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1 Población

Comprendido por quienes laboran en las empresas de asesoría fiscal establecidas en el distrito de Cercado de Lima, se cita a Galindo (2021) la población es el total de individuos seleccionados para el estudio, los cuales deben pertenecer a un grupo x de empresas que participarán para ser integrados en la investigación. (párr. 1).

Para realizar el estudio se utilizó la técnica de selección para designar a aquellas personas a considerar, los cuales serán del área contable y jurídico (criterios de inclusión).

Dentro de la población serán considerados 36 trabajadores de 7 empresas del rubro asesoría fiscal identificadas con RUC a través de la búsqueda en consulta ruc brindado por el portal de SUNAT.

3.3.2 Muestra

La muestra se va a determinar a través del método de muestreo probabilístico ya que las personas que forman parte de la población es mínima, en conclusión, la población bien a ser igual que la muestra.

Se cita a Data Science Team (2020) menciona que el muestreo probabilístico es aquel procedimiento en el que se realiza una selección de sujetos entre una población y que cada uno de ellos tiene posibilidades entre 1 de cada 100 de poder ser elegido. (párr. 1)

Por ende, el tamaño de la muestra termina siendo determinado por 36 trabajadores de las empresas de asesoría fiscal quienes desempeñan labores en el área contable y jurídica.

CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA MUESTRA

N°	RAZÓN SOCIAL	CONTABILIDAD	JURÍDICA	TOTAL
1	CORPORATION INTERAMERICAN GENERAL SERVICE S.R.L	4	1	5
2	LAVADO Y VILLORA SAC	4	1	5
3	TORRE FUERTE & IMAGEN S.A.C	4	1	5

4	MCC CONTADORES & ASESORES S.A.C	4	1	5
5	YSA GROUP SECURITY S.A.C	4	1	5
6	CONSORCIO BRUSTER S.A.C	4	1	5
7	PENALTTI NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.C	5	1	6
TOTAL TRABAJADORES				36

3.3.3 Muestreo

Para calcular la muestra del proyecto de investigación utilizaremos la fórmula siguiente:

$$n = \frac{(Z^2) * p * q * N}{(N - 1) * (e^2) + (Z^2) * p * q}$$

Estas significan:

n: Tamaño de muestra

N= Tamaño de población

Z= Valor de distribución normal estandarizada : 1.96

e= permitido 5%

p= Proporción de población = 0.5

q= Proporción de población = 0.5

Entonces tenemos:

$$n = \frac{(1.96^2) * 0.5 * 0.5 * 40}{(40 - 1) * (0.005^2) + (1.96^2) * 0.5 * 0.5} = 36$$

Como conclusión se tiene que serán 36 las personas a encuestar.

3.3.4 Unidad de análisis

La cual se encuentra conformado por cada uno de los trabajadores seleccionados como población y muestra de estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

De acuerdo a Hernández y Avila (2020) mencionan:

Al realizar un proyecto, se debe considerar ciertas técnicas, donde se procederá a indagar en fuentes confiables, es decir el medio que ayuda a realizar la investigación, de igual manera la técnica de recolección de datos con el objetivo de resaltar información eficaz, lo cual ayudará a conseguir resultados y redactar las conclusiones. (p. 1).

3.4.1 Técnica

Para la elaboración del trabajo se usará la encuesta, por lo que García (2021) nos dice que la encuesta sirve para recopilar datos de individuos con respecto a sus opiniones personales ante diversos temas puntuales. (párr. 1).

Infoautónomos (2021) la encuesta es aquel método de investigación, el cual consiste en realizar una cierta cantidad de interrogantes a los sujetos a evaluar con ayuda de un cuestionario que se usará para recolectar datos a conocer sobre un tema puntual. (párr. 1).

3.4.2 Instrumento

Se hará uso del cuestionario, el cual será usado para recolectar información mediante preguntas que están en orden y que brindan respuestas. De acuerdo a Infoautónomos (2021) el cuestionario es aquella herramienta cuya función es recolectar datos deseados en el cual se formula una cantidad de preguntas sobre un tema en concreto. (párr. 2).

3.4.3. Validez

Para realizar este punto se tuvo que validar el instrumento a través del criterio de 3 personas expertas en el tema. Por lo que se cita a Villavicencio (2018) para validar un instrumento debe representar las dimensiones de la variable y se evalúa mediante la observación de expertos. (p. 1).

Por lo cual, se contó con la participación de las siguientes personas:

Tabla 2: Validación de expertos

Docente	Especialidad	Opinión
Dr. Walter Frettel Ibarra	Finanzas	Aplicable
Dr. Pedro Costilla Castillo	Contabilidad	Aplicable
Mr. Rosario Grijalva Salazar	Contabilidad	Aplicable

Fuente: *Elaboración propia*

3.4.4. Confiabilidad

Domínguez (2020) manifiesta que la confiabilidad se concreta por medio de procesos estadísticos, por lo que se utilizan procesos de correlación entre dos variables para corroborar de manera fehaciente el nivel de exactitud en lo que respecta a los resultados que se han obtenido.

El alfa de Cronbach nos permitirá medir la fiabilidad entre las variables que forman parte de la escala de Likert.

Para calcularla, será con la fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left(\frac{\sum_{i=1}^K \sigma_{Y_i}^2}{\sigma_X^2} \right)$$

Donde:

K: número de ítems

Si2: Sumatoria de Varianzas de los Ítems

St2: Varianza del total de los Ítems

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Tabla N° 3: *Escala de confiabilidad del instrumento (VER EN ANEXO)*

La confiabilidad del instrumento en relación a los Sujetos no domiciliados, con 25 preguntas que se realizaron a las personas correspondientes arrojó lo siguiente:

Tabla N° 4: *Confiabilidad del instrumento de la variable Sujetos no domiciliados*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach ,938	N de elementos 16

Según la tabla N° 4 se toma en cuenta que para el cálculo con respecto a la variable de sujetos no domiciliados indica que tiene un 0,938 de fiabilidad siendo esto un nivel muy alto de confiabilidad según indica Ruíz (2002).

Tabla N° 5: *Análisis de confiabilidad de cada elemento de la variable Sujetos no domiciliados*

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La prestación de servicios considerado como renta de cuarta categoría está afecta al impuesto a la renta	57,78	69,149	,673	,934
La residencia en otro país es uno de los requisitos para ser considerado persona no domiciliada	58,69	76,218	,220	,942
La obligación de declarar renta es una de las condiciones de no domiciliados	58,03	67,742	,776	,932
La forma en la que tributan las personas no domiciliadas es a través del mecanismo de retenciones en la fuente	58,14	68,866	,598	,936

Las tasas aplicables las regula la ley del impuesto a la renta con diferentes porcentajes para cada tipo de renta	57,75	68,421	,687	,934
De acuerdo a la ley general de sociedades N°26887 existen diferentes tipos de sociedades tales como SA – SAC – EIR.L entre otras	57,75	66,479	,805	,931
Las personas jurídicas deberán asumir con su propio patrimonio todas las obligaciones de la empresa	57,92	66,421	,810	,931
Al abrir un negocio como persona jurídica se entiende que la empresa deberá contraer obligaciones	57,97	68,428	,760	,932
La persona jurídica se divide en organizaciones con o sin fines de lucro	57,81	67,361	,756	,932
La división de la persona jurídica es entre entidad pública o privada	58,08	67,050	,671	,935
El representante legal es la cara de un negocio lo cual es un requisito ante las autoridades locales en Perú	57,92	67,679	,832	,931
La condición establecida para ser considerado como individuo no domiciliado de nacionalidad extranjera es ausentarse del país hasta 183 días	58,89	71,987	,606	,936
Existe un tratamiento tributario especial para rentas originadas por sujetos no domiciliados	58,44	70,425	,589	,936
El sujeto no domiciliado que opte por ser domiciliado deberá gravar los ingresos percibidos por la renta de fuente extranjera tanto en el país donde se generó como en el Perú	58,08	68,193	,743	,933

Una de las condiciones para generar renta de fuente peruana es que la actividad que realice el contribuyente no domiciliado sea desarrollada en el país de residencia actual	58,78	72,006	,466	,939
Los extranjeros que sean considerados no domiciliados deberán cumplir con los efectos tributarios por sus rentas de fuente peruana	57,97	68,199	,738	,933

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Para la primera variable, sujetos no domiciliados, la confiabilidad del instrumento se evaluó tomando en cuenta una encuesta a 36 trabajadores de las empresas de asesoría fiscal del distrito de Cercado de Lima, y en el resultado analítico de confiabilidad ítem por ítem se comprobó que, el instrumento posee un nivel muy alto de confiabilidad según indica Ruiz (2002, p. 45).

Tabla N° 6: *Confiabilidad del instrumento de la variable impuesto a la renta*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,901	9

Según la tabla N° 6 se toma en cuenta que el instrumento utilizado en la variable de impuesto a la renta indica que tiene 0,901 de fiabilidad siendo esto un nivel muy alto de confiabilidad según indica Ruíz (2002, p. 45).

Tabla N° 7: *Análisis de confiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Impuesto a la renta*

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El impuesto a la renta es un tributo determinado anualmente por lo tanto es de carácter periódico ya que tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre	31,69	24,561	,077	,921
SUNAT tiene como objetivo facilitar la recaudación tributaria que será obtenida de las rentas por categoría	30,78	20,292	,597	,896
La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad y potencial económico que tiene el contribuyente al momento de generar ingresos y proceder a pagar sus impuestos	30,81	19,990	,662	,891
El impuesto a la renta grava las ganancias procedentes de bienes y servicios realizados por los contribuyentes	31,03	19,628	,707	,887
El IR grava ingresos procedentes de producción económica que realiza una persona en particular	30,83	19,857	,751	,884
El IR grava las ganancias obtenidas por la renta de quinta categoría que deben ser procedentes de trabajo dependiente que se obtengan bajo el mando del empleador	30,81	19,590	,773	,883

El impuesto a la renta grava los ingresos que son procedentes de trabajo independiente que forma parte de las rentas de cuarta categoría	30,92	19,050	,777	,882
El IR grava los ingresos que se obtienen de gravar rentas procedentes de capital que es la renta de segunda categoría	30,92	19,107	,813	,879
El impuesto a la renta está dividido por cinco categorías las cuales se clasifican dependiendo la actividad económica que realice una persona en particular	30,89	19,130	,783	,881

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Para la variable impuesto a la renta, la confiabilidad del instrumento se evaluó tomando en cuenta una encuesta a 36 trabajadores de empresas de asesoría fiscal del distrito de Cercado de Lima, y en el resultado analítico de confiabilidad ítem por ítem se comprobó que, el instrumento posee un nivel muy alto de confiabilidad según indica Ruíz (2002, p. 45).

3.5 Procedimientos

Al diseñar esta investigación se recolectó información que sirvió para el desarrollo de este proyecto, en el que se utilizaron diversas fuentes confiables como tesis o libros. Asimismo, para delimitar la población a estudiar se pidió lista de empresas a la municipalidad de Lima sobre las empresas de asesoría fiscal.

Asimismo, recalcar que se realizó la elaboración de un cuestionario, el cual consta de 25 ítems, el cual se envió vía email a 3 personas expertas en el tema del centro educativo, las cuales se encargan de validar la aplicación y uso del instrumento. Después de unos días enviaron sus respuestas mediante el correo electrónico y las capturas se consideraron en la parte final de los anexos.

3.6. Método de análisis de datos

En este punto se hizo uso del programa excel ya que al realizar la encuesta, la información que se obtuvo sirvió para realizar el baremo en el programa excel y luego pasarlo a la herramienta IBM-SPSS versión 27 para poder analizarlo.

3.7 Aspectos éticos

Para realizar el proyecto se optó por las respuestas que brinden las personas seleccionadas para poder obtener de información necesaria, de la misma manera, las referencias bibliográficas se citaron de acuerdo al manual APA versión 7. El presente informe fue realizado bajo la norma de ética y debo recalcar que la información contenida en este trabajo se obtuvo de forma transparente, es decir que recae una responsabilidad respecto a la confidencialidad y veracidad del contenido obtenido. De la misma manera, el contenido que se ha incluido en esta investigación es totalmente original, por lo que se demuestra que no existe copia alguna.

IV. RESULTADOS

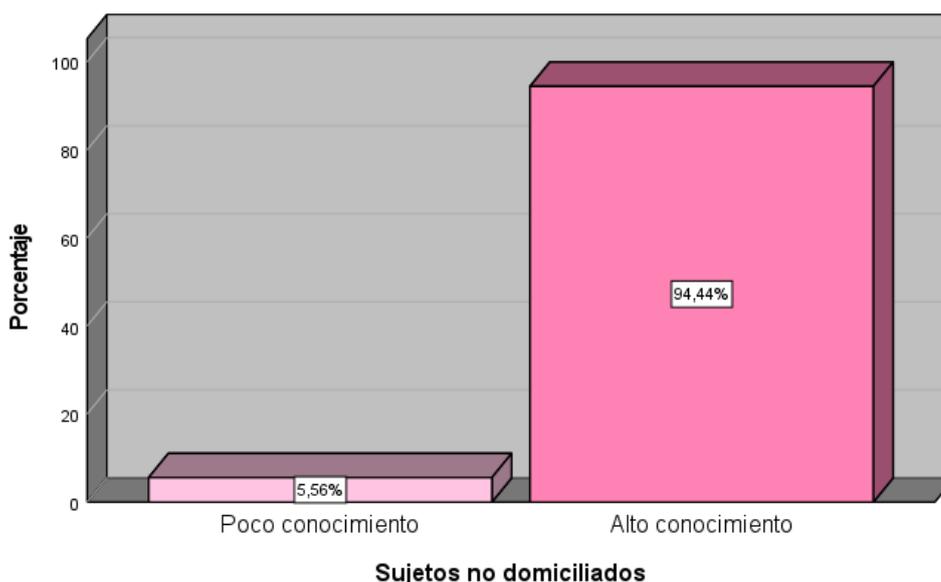
Estadística descriptiva de la variable Sujetos no domiciliados y de las dimensiones, Personas naturales, Personas jurídicas y Nacionalidad extranjera

Tabla N° 8: *Frecuencia y Porcentaje - Sujetos no domiciliados*

		V1	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco conocimiento	2	5,6
	Alto conocimiento	34	94,4
	Total	36	100,0

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Figura N° 1: *Sujetos no domiciliados*



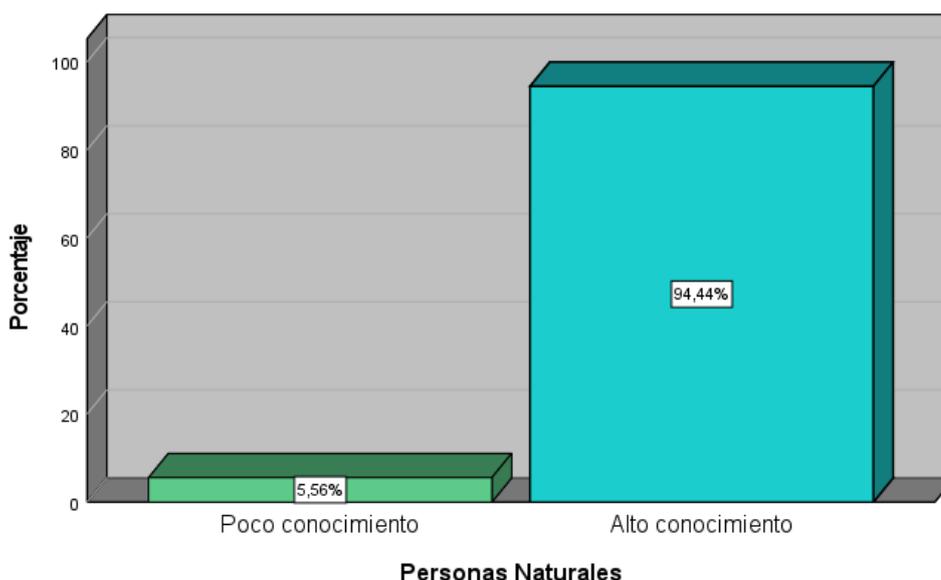
Según la figura N° 1 y tabla N° 8, con respecto a la variable Sujetos no domiciliados. Se observa que, las personas seleccionadas en empresas de asesoría fiscal, una gran masa porcentual de personas indica que tienen un alto conocimiento en base a sujetos no domiciliados, mientras que la minoría manifiesta que carecen de conocimiento en lo que respecta a los Sujetos no domiciliados debido a que conocen la existencia de un tratamiento especial hacia no domiciliados ya que el cálculo del IR para ellos es un proceso particular.

Tabla N° 9: Frecuencia y Porcentaje - Personas Naturales

D1V1			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco conocimiento	2	5,6
	Alto conocimiento	34	94,4
	Total	36	100,0

Fuente: IBM SPSS Statistics 27.0

Figura N° 2: Personas Naturales



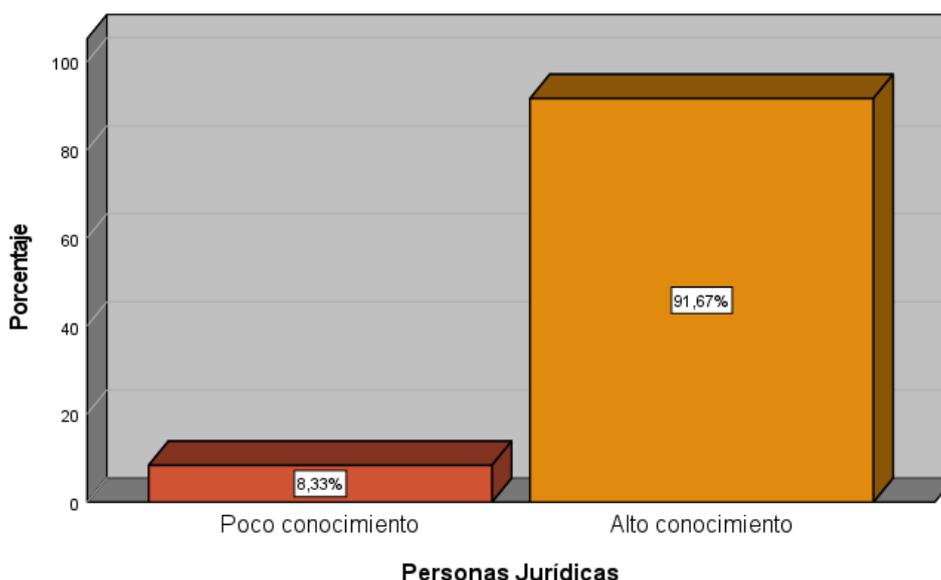
Según la figura N° 2 y tabla N° 9 con respecto a la dimensión personas naturales, se observa que las personas seleccionadas empresas de asesoría fiscal, la mayoría indica que tienen un alto conocimiento con respecto a personas naturales y el resto de personas manifiesta tener poco conocimiento sobre este tema ya que en su vida rutinaria generan ingresos de cuarta categoría por el trabajo independiente que realizan y conocen que para la declaración de impuestos el monto del recibo por honorarios debe ser menor a 1500 para que no se le retenga el 8 por ciento.

Tabla N° 10: Frecuencia y Porcentaje - Personas Jurídicas

D2V1			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco conocimiento	3	8,3
	Alto conocimiento	33	91,7
	Total	36	100,0

Fuente: IBM SPSS Statistics 27.0

Figura N° 3: Personas Jurídicas



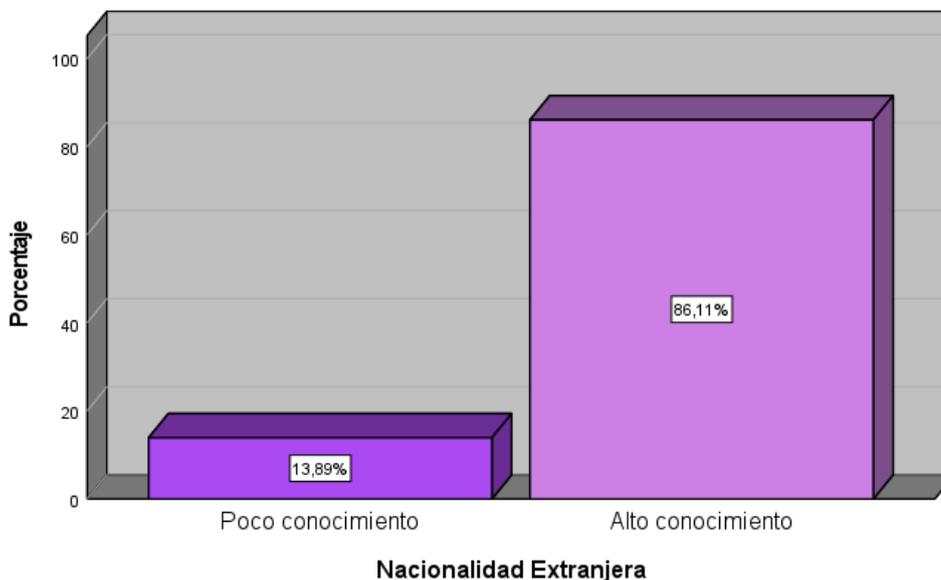
Según la figura N° 3 y tabla N° 10, con respecto a la dimensión Personas Jurídicas. Se observa que, las personas seleccionadas en empresas de asesoría fiscal, la mayoría indica que tienen un alto conocimiento en Personas Jurídicas, mientras que el resto de personas manifiestan tener poco conocimiento con respecto al tema debido a que conocen los diferentes tipos de sociedades y su obligación tributaria puesto que para los empresarios son conocimientos básicos que deben tener en cuenta para cumplir con el pago de sus impuestos.

Tabla N° 11: Frecuencia y Porcentaje - Nacionalidad Extranjera

D3V1			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco conocimiento	5	13,9
	Alto conocimiento	31	86,1
	Total	36	100,0

Fuente: IBM SPSS Statistics 27.0

Figura N° 3: Nacionalidad Extranjera



Según la figura N° 4 y tabla N° 11, con respecto a la dimensión Nacionalidad Extranjera. Se observa que, las personas seleccionadas en empresas de asesoría fiscal, la mayoría de personas indican tener un alto conocimiento en Nacionalidad Extranjera, mientras que la minoría señala tener poco conocimiento con respecto al tema, por lo que saben que es un aspecto que define a la persona para tener o no la condición de domiciliado o no domiciliado.

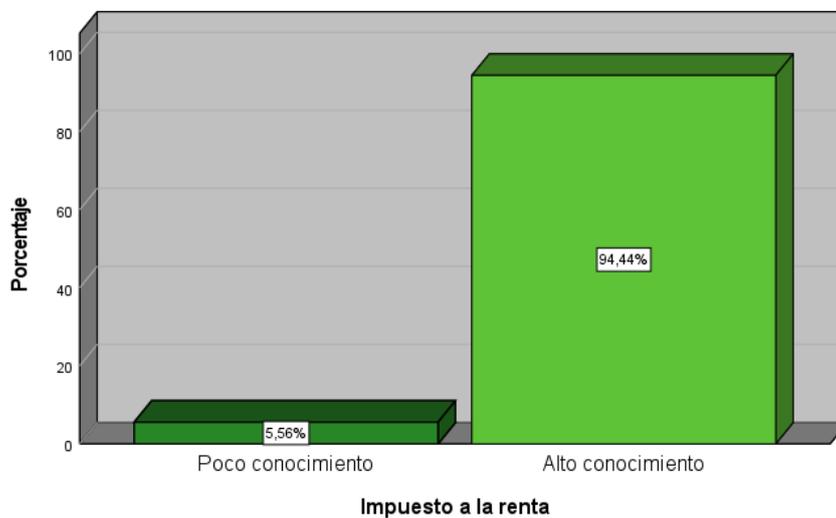
Estadística descriptiva de IR y sus las dimensiones, tributo directo y grava las ganancias.

Tabla N° 12: Impuesto a la renta

		V2	
Válido		Frecuencia	Porcentaje
	Poco conocimiento	2	5,6
	Alto conocimiento	34	94,4
	Total	36	100,0

Fuente: IBM SPSS Statistics 27.0

Figura N° 5: IR



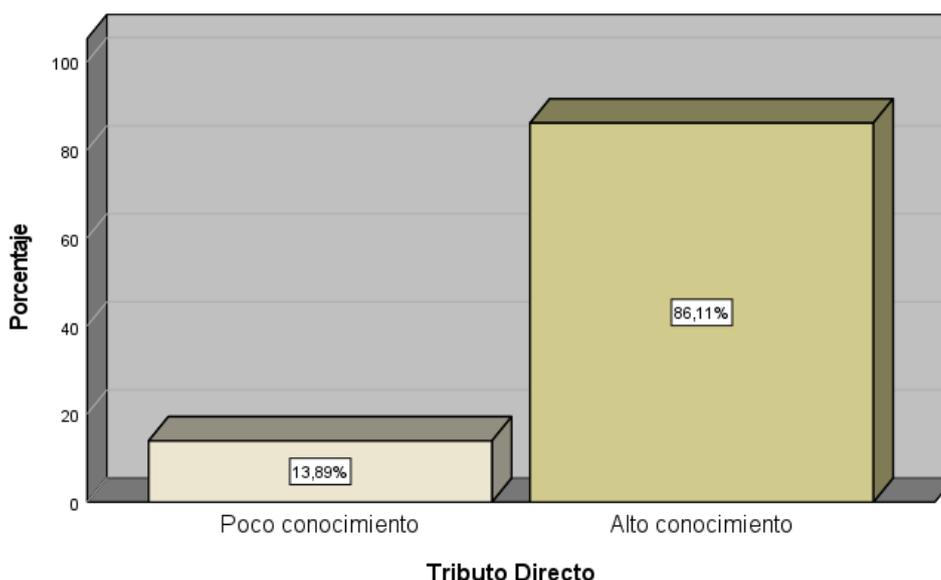
Según el gráfico N° 5 y tabla N° 12, para la variable IR. Se observa que, las personas seleccionadas en empresas de asesoría, la mayoría de personas indican tener un alto conocimiento en Impuesto a la renta, mientras el restante señala tener poco conocimiento con respecto al tema ya que conocen que para el cálculo de impuesto se deben utilizar diferentes tasas para cada actividad de renta que realizan las personas.

Tabla N° 13: Frecuencia y Porcentaje - Tributo Directo

D1V2			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco conocimiento	5	13,9
	Alto conocimiento	31	86,1
	Total	36	100,0

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Figura N° 6: Tributo Directo



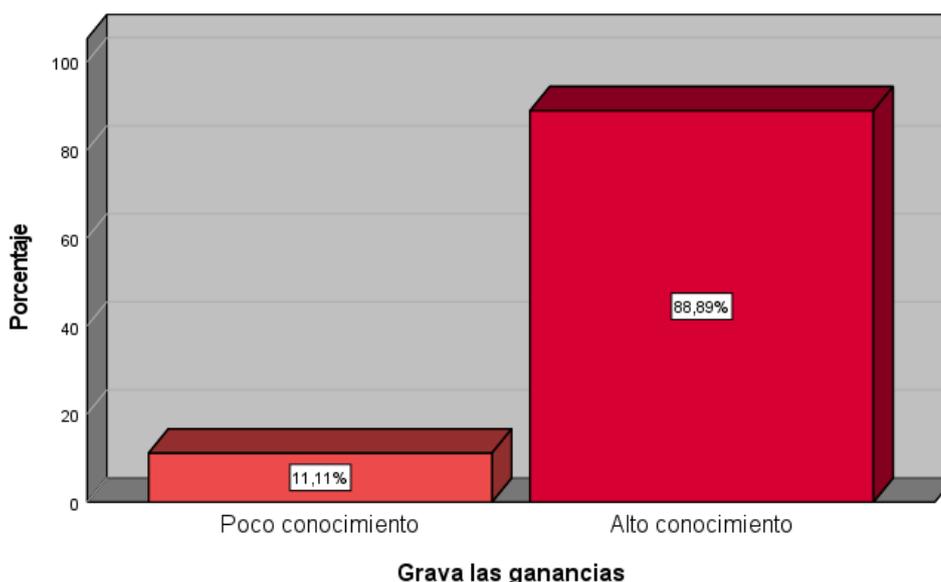
Según la figura N° 6 y tabla N° 13, para la variable Tributo Directo. Se evidencia que, las personas seleccionadas en empresas de asesoría fiscal, la mayoría indica tener un alto conocimiento en Tributo Directo, mientras que el resto de personas señala tener poco conocimiento con respecto al tema, debido a que conocen que el impuesto recae directamente sobre las ganancias generadas por las actividades económicas que realizan las personas que están claramente identificadas con nombre y apellido.

Tabla N° 14: Frecuencia y Porcentaje - Grava las ganancias

D2V2			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco conocimiento	4	11,1
	Alto conocimiento	32	88,9
	Total	36	100,0

Fuente: IBM SPSS Statistics 27.0

Figura N° 7: Grava las ganancias



Según la figura N° 7 y tabla N° 14, para la dimensión Grava las ganancias. Se evidencia que, las personas seleccionadas en empresas de asesoría fiscal, la mayoría indica tener un alto conocimiento en ganancias que se gravan por el impuesto a la renta, mientras que el resto manifiesta tener poco conocimiento con respecto al tema, debido a que saben que los ingresos generados por las personas deben ser gravadas por el IR.

Tabla N° 15: *Tabla cruzada Sujetos no domiciliados e IR*

		Tabla cruzada V1*V2			
		Impuesto a la renta			
		Poco conocimiento	Alto conocimiento	Total	
Sujetos no domiciliados	Poco conocimiento	Recuento	2	0	2
		% del total	5,6%	0,0%	5,6%
	Alto conocimiento	Recuento	0	34	34
		% del total	0,0%	94,4%	94,4%
Total		Recuento	2	34	36
		% del total	5,6%	94,4%	100,0%

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Según la tabla cruzada N° 15, se observa que antes las 36 personas encuestadas, la mayoría indica que tiene un alto conocimiento sobre la relación que existe entre los

sujetos no domiciliados y el impuesto a la renta, por otro lado el resto señala tener poco conocimiento sobre la relación entre los sujetos no domiciliados y el IR, lo cual demuestra la existencia de un alto conocimiento sobre la relación existente.

Tabla N° 16: *Tabla cruzada sujetos no domiciliados y tributo directo*

		Tabla cruzada V1*D1V2			
		Tributo Directo			
		Poco conocimiento	Alto conocimiento	Total	
Sujetos no domiciliados	Poco conocimiento	Recuento 2	0	2	
		% del total 5,6%	0,0%	5,6%	
	Alto conocimiento	Recuento 3	31	34	
		% del total 8,3%	86,1%	94,4%	
Total		Recuento 5	31	36	
		% del total 13,9%	86,1%	100,0%	

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Según la tabla cruzada N° 16, se observa que antes las 36 personas encuestadas, la mayoría indica que tiene un alto conocimiento sobre la relación que existe entre los sujetos no domiciliados y el tributo directo, por otro lado el resto manifiesta tener poco conocimiento sobre la relación entre los sujetos no domiciliados y el tributo directo, lo cual demuestra que más de la mitad de personas que fueron encuestadas indican que los sujetos no domiciliados se relacionan con el tributo directo

Tabla N° 17: *Tabla cruzada personas naturales e IR*

		Tabla cruzada D1V1*V2		
		Impuesto a la renta		
		Poco conocimiento	Alto conocimiento	Total
	Recuento	2	0	2

Personas naturales	Poco conocimiento	% del total	5,6%	0,0%	5,6%
	Alto conocimiento	Recuento	0	34	34
		% del total	0,0%	94,4%	94,4%
Total		Recuento	2	34	36
		% del total	5,6%	94,4%	100,0%

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Según la tabla cruzada N° 17, se observa que ante las 36 personas encuestadas, la mayoría indica tener un alto conocimiento sobre la relación que existe entre las personas naturales y el impuesto a la renta, por otro lado el resto manifiesta tener poco conocimiento sobre la relación entre las personas naturales y el IR, lo cual demuestra que la mayoría de personas a encuestar indican que las personas naturales se relacionan con el IR.

Tabla N° 18: *Tabla cruzada personas jurídicas e impuesto a la renta*

Tabla cruzada D2V1*V2					
			Impuesto a la renta		
			Poco conocimiento	Alto conocimiento	Total
Personas Jurídicas	Poco conocimiento	Recuento	2	1	3
		% del total	5,6%	2,8%	8,3%
	Alto conocimiento	Recuento	0	33	33
		% del total	0,0%	91,7%	91,7%
Total		Recuento	2	34	36
		% del total	5,6%	94,4%	100,0%

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Según la tabla cruzada N° 18, se observa que antes las 36 personas encuestadas, la mayoría indica tener un alto conocimiento sobre la relación que existe entre las personas naturales y el IR, por otro lado la minoría señala tener poco conocimiento sobre la relación entre las personas naturales y el IR, lo cual demuestra que si existe un alto conocimiento sobre la relación existente.

ESTADÍSTICA INFERENCIAL

PRUEBA DE NORMALIDAD

H0: Los datos no provienen de una distribución normal

H1: Los datos provienen de una distribución normal

Tabla N° 19: *Prueba de Shapiro-Wilk*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Personas Naturales	,246	36	,000
Personas Jurídicas	,312	36	,000
Nacionalidad Extranjera	,412	36	,000
Sujetos no domiciliados	,246	36	,000
Tributo directo	,412	36	,000
Grava las ganancias	,366	36	,000
Impuesto a la renta	,246	36	,000

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Según la tabla N° 19 se muestran que los resultados obtenidos en la prueba de normalidad arrojan una significancia de 0.000, estos valores son menores a 0.05, por ende se determina que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, lo cual indica que los datos provienen de una distribución normal y pertenecen a una prueba no paramétrica.

Tabla N° 20: *Rho de Spearman de la hipótesis general*

H0: Los sujetos domiciliados no se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

H1: Los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

		Correlaciones		
			Sujetos no domiciliados	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Sujetos no domiciliados	Coefficiente de correlación	1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)	.	.000

	N	36	36
Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	1,000**	1,000
	Sig. (bilateral)	.000	.
	N	36	36

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Según la tabla N° 20, se observa que la significación bilateral es de $0,000 < 0,05$ y el coeficiente de correlación es 1,000 por lo que se prueba que hay relación significativa entre las variables sujetos no domiciliados e IR. Asimismo, se afirma que existe relación directa, es decir, a un adecuado tratamiento tributario hacia los sujetos no domiciliados se hará una correcta retención de impuesto a la renta.

Contrastación: Para la comprobación de la hipótesis general se requiere contrastar estimando con un nivel de confiabilidad del 95%, la significación bilateral debe ser menor a 0.05 por lo que se concluye que la correlación es significativa.

Discusión: Siendo el valor de la significación bilateral inferior a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye:

Que existe una correlación positiva entre las variables sujetos no domiciliados e IR en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, 2022.

Hipótesis Específica 1

H0: Los sujetos no domiciliados no se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

H1: Los sujetos no domiciliados se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

Tabla N° 21: *Rho de Spearman de la hipótesis específica 1*

		Correlaciones		
Rho de Spearman	Sujetos no domiciliados	Coeficiente de correlación	Sujetos no domiciliados 1,000	Tributo directo ,604**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Tributo directo	Coeficiente de correlación	,604**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Según la tabla N° 21, se observa que la significación bilateral es de $0,000 < 0,05$ y el coeficiente de correlación 0,604, por lo que se prueba que hay relación significativa entre la variable sujetos no domiciliados y la dimensión tributo directo.

Contrastación: Para la comprobación de la hipótesis específica 1 se requiere contrastar estimando con un nivel de confiabilidad del 95%, la significación bilateral debe ser menor a 0.05, por lo que se concluye que la correlación es significativa.

Discusión: Siendo el valor de significación bilateral inferior a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye:

Que existe una correlación positiva entre la variable sujetos no domiciliados y la dimensión tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, 2022.

Hipótesis Específica 2

H0: Las personas naturales no se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

H1: Las personas naturales se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

Tabla N° 22: *Rho de Spearman de la hipótesis específica 2*

Correlaciones				
			Personas naturales	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Personas naturales	Coefficiente de correlación	1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	36	36
	Impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	1,000**	1,000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	36	36

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Según la tabla N° 22, se observa que la significación bilateral es de $0,000 < 0,05$ y el coeficiente de correlación es 1,000 por lo que se prueba que hay relación significativa entre la dimensión personas naturales y la variable impuesto a la renta.

Contrastación: Para la comprobación de la hipótesis específica 2 se requiere contrastar estimando con un nivel de confiabilidad del 95%, la significación bilateral debe ser menor a 0.05 por lo que se concluye que la correlación es significativa.

Discusión: Siendo el valor de la significación bilateral inferior a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye:

Que existe una correlación positiva entre la dimensión personas naturales y la variable impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, 2022.

Hipótesis Específica 3

H0: Las personas jurídicas no se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

H1: Las personas jurídicas se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

Tabla N° 23: *Rho de Spearman de la hipótesis específica 3*

		Correlaciones		
Rho de Spearman	Personas jurídicas	Coeficiente de correlación	Personas jurídicas	Impuesto a la renta
		Sig. (bilateral)	1,000	,804**
		N	36	36
	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	,804**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

Fuente: *IBM SPSS Statistics 27.0*

Según la tabla N° 23, se observa que la significación bilateral es de $0,000 < 0,05$ y el coeficiente de correlación es 0,804, por lo que se prueba que hay relación significativa entre la dimensión personas jurídicas y la variable impuesto a la renta.

Contrastación: Para la comprobación de la hipótesis específica 3, se requiere contrastar estimando con un nivel de confiabilidad del 95%, la significación bilateral debe ser menor a 0.05, por lo que se concluye que la correlación es significativa.

Discusión: Siendo el valor de la significación bilateral inferior a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye:

Que existe una correlación positiva entre la dimensión personas jurídicas y la variable impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, 2022.

V. DISCUSIÓN

El presente estudio realizado tiene por finalidad analizar si los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

El instrumento de recolección de datos fue validado mediante el criterio de tres jueces expertos. Luego de ello, se realizaron 36 encuestas a las personas que laboran en empresas del rubro de asesoría fiscal y los datos que se obtuvieron sirvió como base para ser trasladado al programa SPSS.

En la confiabilidad del instrumento de cada variable se aplicó el alfa de Cronbach obteniendo como resultado 0,938 con respecto a los sujetos no domiciliados, que constaban de 16 ítems y 0,901 con respecto al IR que constaban de 9 ítems; indicando así que el instrumento consta de un nivel muy alto de confiabilidad según indica Ruiz Bolívar (2002).

Para el análisis inferencial, se tuvo que aplicar la prueba de normalidad para determinar si se utilizaba una prueba paramétrica o no paramétrica, en la cual se obtuvo como resultado que debería utilizarse la prueba de Shapiro-Wilk ya que la data encuestada es menor a 50 encuestados, en dicha prueba el resultado en cuanto al valor de significancia fue de 0,000, estos valores son menores a 0.05, y el coeficiente de correlación fue 1,000 por lo que se tomó la decisión de realizar la prueba de Rho Spearman para hallar los resultados de la hipótesis general e hipótesis específicas.

Para la hipótesis general se aplicó la prueba de Rho Spearman, en la cual la significación bilateral es de $0,000 < 0,05$ y el coeficiente de correlación fue de 1,000 por lo que se prueba que hay relación significativa entre las variables sujetos no domiciliados e impuesto a la renta, por lo que se afirma que existe relación directa, es decir, a un adecuado tratamiento tributario hacia los sujetos no domiciliados se hará una correcta retención de impuesto a la renta. Asimismo, para la comprobación de la hipótesis general se requiere contrastar estimando con un nivel de confiabilidad del 95%, la significación bilateral debe ser inferior a 0.05 por lo que se concluye que la correlación es significativa, siendo el valor de la significación bilateral inferior a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye que existe una correlación positiva entre las variables sujetos no domiciliados e IR en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, 2022.

Este resultado es apoyado por el estudio realizado por Palacios, M & Guzmán, Z. (2022) quienes llegaron a la conclusión que la obligación que tienen los no domiciliados al aportar con una tasa elevada del 30% sobre sus rentas de trabajo afectan los ingresos de dichas personas por ser una tasa muy alta de impuesto a la renta que deben pagar. Asimismo, Pintado, C. (2020) llegó a la conclusión que existe una gran masa porcentual de personas no domiciliadas que aportan con el IR debido al consumo masivo de los servicios que brindan y ello favorece positivamente en la recaudación tributaria del país.

Para la hipótesis específica número 1, se aplicó la prueba de Rho de Spearman, en la cual el valor de significación bilateral fue de $0,000 < 0,05$ y el coeficiente de correlación 0,604, por lo que se prueba que hay relación significativa entre la variable sujetos no domiciliados y la dimensión tributo directo. Asimismo, para la comprobación de la hipótesis específica 1 se requiere contrastar estimando con un nivel de confiabilidad del 95%, la significación bilateral debe ser menor a 0.05, por lo que se concluye que la correlación es significativa, siendo el valor de significación bilateral inferior a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye que existe una correlación positiva entre la variable sujetos no domiciliados y la dimensión tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, 2022. Es así que esta prueba permite mencionar que los sujetos no domiciliados se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.

Este resultado es apoyado por el estudio realizado por Pachas (2019) quien señala que las empresas deben realizar un correcto tratamiento tributario a los sujetos no domiciliados, caso contrario ocasionará multas e intereses moratorios y afectará al estado de situación financiera.

Para la hipótesis específica número 2, se aplicó la prueba de Rho de Spearman, en la cual el valor de significación bilateral fue de $0,000 < 0,05$ y el coeficiente de correlación es 1,000 por lo que se prueba que hay relación significativa entre la dimensión personas naturales y la variable impuesto a la renta. Asimismo, para la comprobación de la hipótesis específica 2 se requiere contrastar estimando con un nivel de confiabilidad del 95%, la significación bilateral debe ser menor a 0.05 por lo que se concluye que la correlación es significativa, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye que existe una correlación positiva entre la dimensión personas naturales y la variable IR en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, 2022.

Estos resultados afirman el estudio realizado por Astudillo (2018) quien señala que el impuesto a la renta que pagan los trabajadores afecta en su liquidez por lo que al tener que pagar impuestos muy elevados no es fácil tener los recursos financieros suficientes para cumplir con las obligaciones de pago a tiempo.

Para la hipótesis específica número 3, se aplicó la prueba de Rho de Spearman, en la cual el valor de significancia bilateral fue de $0,000 < 0,05$ y el coeficiente de correlación es 0,804, por lo que se prueba que hay relación significativa entre la dimensión personas jurídicas y la variable impuesto a la renta. Asimismo, para la comprobación de la hipótesis específica 3, se requiere contrastar estimando con un nivel de confiabilidad del 95%, la significación bilateral debe ser inferior a 0.05, por lo que se concluye que la correlación es significativa, siendo el valor de la significación bilateral inferior a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo que se concluye que existe una correlación positiva entre la dimensión personas jurídicas y la variable impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, 2022.

Estos resultados afirman el estudio realizado por Ledesma (2020) quien señala que las personas jurídicas no domiciliadas tributan por sus rentas de fuente peruana por lo que al no estar instaladas en el país, los clientes domiciliados son quienes deben realizar la retención del IR.

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación realizada se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al objetivo general planteado, se concluye que las personas que laboran en las empresas de asesoría fiscal del distrito de Cercado de Lima, se cometen muchos errores en la tributación ya que la empresa no tiene en cuenta el tipo de renta generado y las tasas a aplicar, además de no tener en cuenta la condición de estancia en el país y no retener la tasa del IR correcto que debe recaer sobre este, debido a que carecen de conocimiento sobre la aplicación del correcto tratamiento tributario del impuesto a la renta hacia los sujetos no domiciliados.

2. Con respecto al objetivo específico 1, la cual es determinar cómo los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta, se concluye que las personas que laboran en las empresas de asesoría fiscal no desarrollan una correcta aplicación del impuesto a la renta hacia no domiciliados, por no definir bien las tasas en cuanto a las actividades económicas que realizan, lo que se evidenció que al no declarar correctamente en los estados financieros esto incurrió en multas e intereses moratorios debido al desconocimiento de la base legal de la ley del IR.
3. Con respecto al objetivo específico 2, la cual es analizar de qué forma las personas naturales se relacionan con el impuesto a la renta, se concluye que los contribuyentes que pagan el impuesto a la renta por sus ingresos generados por las actividades económicas que realizan, impactan de manera negativa en la liquidez, puesto que mayores pagos de impuestos resultan en que estas personas carezcan de menor liquidez para responder a sus obligaciones como contribuyentes.
4. De acuerdo con el objetivo específico 3, la cual es analizar de qué manera las personas jurídicas se relacionan con el impuesto a la renta, se concluye que los pagos realizados por personas jurídicas influye de manera positiva en la recaudación del impuesto a la renta puesto que aumentaron las cifras de ingresos, debido a que incrementó el número de contribuyentes inscritos en el régimen general. Es así que se determina que las personas jurídicas se relacionan con el IR.

VII. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo investigación se sugieren las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda a las empresas de asesoría fiscal aplicar correctamente el tratamiento tributario para sujetos no domiciliados, por lo que primero se debe identificar cuando son personas naturales no domiciliadas y cuando jurídicas no domiciliadas, con lo cual considerar los días en que la persona permanece en el país, es decir, debe permanecer no más de 183 para tener la condición de no domiciliado y la persona jurídica es no domiciliada por brindar asistencia técnica o servicios de forma digital y se gravan cuando son utilizados

en el territorio peruano, en caso de generar renta de cuarta categoría el cliente deberá retener el 30% del importe a pagar por el servicio prestado y en caso de generar renta de quinta categoría el empleador deberá retener el 30% del total de su sueldo mensual, cabe recalcar que el no domiciliado tributará solo por sus rentas provenientes de fuente peruana.

2. Se recomienda a las empresas revisar los estados financieros cuando se trabaja con personas del exterior que residen en territorio peruano e identificar antes de declarar para evitar cometer equívocos y esto implique generar infracciones debido al mal manejo del tratamiento tributario hacia no domiciliados, asimismo solicitar informes financieros con el fin de mitigar errores al realizar el proceso contable para que no afecte a los resultados de los estados financieros, lo cual se puede mejorar teniendo en consideración la existencia de las diferentes tasas para no domiciliados según las actividades económicas que realicen como el 5% para venta de inmuebles y alquiler y el 30% para rentas de 4ta y 5ta categoría, además identificar que la renta generada sea de fuente peruana y tener en cuenta que existen convenios que siguen vigentes para evitar la doble imposición que tiene el Perú con 10 países, entre ellos Chile, Canadá y Brasil.
3. Se recomienda a las personas naturales cumplir y estar al día con sus obligaciones de pago de impuestos ya que es un beneficio tanto para el estado como para uno mismo, ya que podrá obtener beneficios de servicios públicos y además por ser buen contribuyente tendrá más días de plazo para poder realizar su declaración de impuestos, por lo cual para que no afecte en su liquidez deberá gestionar bien sus ingresos y evitar realizar financiamiento y así podrá tener el efectivo necesario para poder solventar los pagos que corresponden.
4. Se recomienda a las empresas realizar sus pagos correspondientes con respecto al impuesto a la renta ya que son considerados como una masa porcentual alta de ingresos para el país, por lo que deben evitar la evasión fiscal y aportar con el pago de manera mensual, por tal motivo deben tener asesoramiento tributario para tener en cuenta las fechas de vencimiento para la declaración de impuestos y así impedir multas a largo plazo. Por ello, deberán tener en consideración cuanto es la tasa de IR según los regímenes tributarios, los que se encuentren acogidos al régimen especial pagarán el 1,5% de sus ingresos, los acogidos al régimen Mype tributario pagarán según la cantidad de ingresos, hasta 300UIT el 1% y superior a ello el 1,5%, por último, para el régimen general deberán pagar el 1,5% mensual y 29,5% anual.

REFERENCIAS

- Alvarez, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. (Tesis de Licenciatura). Recuperado de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Astudillo, R. (2018). Impuesto a la renta de trabajo y su incidencia en la liquidez de las personas naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017. (Tesis de maestría). Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3683/astudillo_vra.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Ayala, Maite. (30 de mayo de 2021). Investigación transversal. Lifeder. Recuperado de <https://www.lifeder.com/investigacion-transversal/>
- Becker, G. (2020). Cómo iniciar una organización sin fines de lucro: Métodos simples y efectivos para establecer y administrar su organización sin fines de lucro de manera eficiente. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=nPu_zQEACAAJ&dq=organizaciones+con+o+sin+fines+de+lucro&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y
- Beltran, P., Gomez, J. y Pico, A. (2020). Los impuestos directos e indirectos y su incidencia en el crecimiento económico en el ecuador. Identidad Bolivariana Revista Semestral. Recuperado de <https://identidadbolivariana.itb.edu.ec/index.php/identidadbolivariana/article/download/153/183/>
- Cabanillas, S., García, W y Rodríguez, M. (2019). CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS PERSONAS NATURALES Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA, REGIÓN LA LIBERTAD, 2018. Recuperado de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1247/1105>

Campos, K. y Chamorro, C. (2019). Incidencia de las transacciones realizadas como no domiciliados y la gestión, crecimiento y desarrollo empresarial de las Mypes de la Provincia de Pasco – 2019. (Tesis de maestría). Recuperado de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1863/1/T026_71229060_T.pdf

Data Science Team (2020). MUESTREO PROPABILÍSTICO: DEFINICIÓN, MÉTODOS Y EJEMPLOS. Recuperado de <https://datascience.eu/es/matematica-y-estadistica/muestreo-probabilistico-definicion-metodos-y-ejemplos/>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2018). Tratamiento de las personas extranjeras en el Perú. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-009-2014-DP-ADHPD.pdf>

Díaz, R (2021). Tratamiento tributario del impuesto a la renta de los servicios de asistencia técnica según decisión 578 de la CAN y su incidencia en la doble imposición tributaria entre la empresa peruana Metales S.A.C y la empresa colombiana PPS S.A en el periodo 2019. Recuperado de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/3701>

Domínguez, J. y Reséndiz, C. (2020). SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES RÉGIMEN JURÍDICO-FISCAL 2020: Régimen Jurídico-Fiscal en ISR e IVA. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=G9HSDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=persona+juridica+2020&hl=es419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=persona%20juridica%202020&f=false

Ediciones Fiscales ISEF. (2018). AGENDA MERCANTIL. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=6cZUDwAAQBAJ&pg=PT82&dq=transacciones+comerciales+2018&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwiT5em3yNj3AhVmJrkGHZkdC1wQ6AF6BAgFEAl#v=onepage&q=transacciones%20comerciales%202018&f=false>

Ediciones Fiscales ISEF. (2020). FISCO AGENDA 2020: Compendio de leyes, reglamentos y otras disposiciones conexas sobre la materia. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=2ZjIDwAAQBAJ&pg=PT540&dq=tasas+aplica>

bles+impuesto+a+la+renta+2020&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwj4ibzbsor4AhXVs5UCHWqiDSQQ6wF6BAgLEAE#v=onepage&q=tasas%20aplicables%20impuesto%20a%20la%20renta%202020&f=false

Galindo, E. (21 de marzo de 2021). Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis. Recuperado de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>

García, G. (21 de abril de 2021). Ejemplos de encuesta. Recuperado de <https://encuesta.com/blog/ejemplos-de-encuesta/>

Gobierno del Perú (2022). Impuesto a la Renta (IR). Recuperado de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>

Guerra, A. (2020). Responsabilidades fiscales de los notarios. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=lxflDwAAQBAJ&pg=PT12&dq=residencia+en+otro+pa%C3%ADs+2020&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwirxdKvq4r4AhXVFbkGHYgVANMQ6AF6BAgJEAI#v=onepage&q=residencia%20en%20otro%20pa%C3%ADs%202020&f=false>

Guerrero, G. (2020). EFECTO TRIBUTARIO EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS SERVICIOS SATELITALES PRESTADOS POR UNA EMPRESA NO DOMICILIADA. (Tesis de Licenciatura). Recuperado de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11668/Ledesma_Guerrero_German.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutierrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. Recuperado de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911>

Godoy, C. (4 de noviembre de 2018). Lo que no sabías sobre Investigación Correlacional. Recuperado de <https://tesisdeceroa100.com/lo-que-no-sabias-sobre-investigacion-correlacional/>

- Grajales, G. y Agudelo, L. (junio de 2020). Contextualizado NIF Ley de Crecimiento Económico y decretos reglamentarios. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=CEZEAAAQBAJ&pg=PA299&dq=retenciones+en+la+fuentes+2020&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwj0m43Jslr4AhW9CrkGHY23AJ8Q6AF6BAgJEAI#v=onepage&q=retenciones%20en%20la%20fuente%202020&f=false>
- Hernandez, S. y Avila, D. (diciembre, 2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA. Recuperado de <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>
- Huaire, E. (2019). Método de investigación. Recuperado de <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/35.pdf>
- Infoautónomos. (3 de diciembre de 2021a). Cómo hacer una encuesta. Recuperado de <https://www.infoautonomos.com/estudio-de-mercado/como-hacer-una-encuesta-de-mercado/>
- Infoautónomos. (3 de diciembre de 2021b). El cuestionario. Recuperado de <https://www.infoautonomos.com/estudio-de-mercado/cuestionario/>
- Ledesma, G. (2020). Efecto tributario en el impuesto a la renta de los servicios satelitales prestados por una empresa no domiciliada. (Tesis de maestría). Recuperado de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11668/Ledesma_Guerrero_German.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mata, L. (18 de junio de 2019). Las variables en la investigación cuantitativa. Recuperado de <https://investigaliacr.com/investigacion/las-variables-en-la-investigacion-cuantitativa/>
- Matteucci, A y Romero, G. (2020). Manual Tributario (C. 2020 (ed.); Primera Ed). Recuperado de <https://tienda.institutopacifico.pe/lectura/tienda/manual-tributario-2020?page=4-5#>

Medrano, H. (2018). Impuesto a la renta: aspectos significativos. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=FaHNDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=impuesto+a+la+renta&hl=es419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=impuesto%20a%20la%20renta&f=false

Morales, H. (junio, 2018). El concepto de persona en el Código Civil: criterios, fundamentos y consecuencias normativas. Revista Ius et Praxis. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000100361

Múnera, I. (2019). Impuesto de Renta personas naturales: RENTA CEDULAR. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=hSejDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=de+claracion+de+renta+2019&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwiMr67GgfT3AhUyD9QKH eVeDng4ChDoAXoECAsQAg#v=onepage&q&f=false>

Neira, A. (2018). LA DEFENSA PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA: REPRESENTANTE DEFENSIVO, REBELDÍA, CONFORMIDAD Y COMPLIANCE COMO OBJETO DE PRUEBA. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=cDk0EAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=representante+legal+de+persona+juridica&hl=es419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=representante%20legal%20de%20persona%20juridica&f=false

OCDE (2018). Guía DE LA OCDE SOBRE GOBIERNO ABIERTO PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS PERUANOS. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1745039/Guia-de-Gobierno-Abierto-para-Funcionarios-Publicos-Peruanos.pdf.pdf>

Ochoa C. y Molina M. (2018). Estadística. Tipos de variables. Escalas de medida. Evidencias en pediatría, 14(29), 1-5. Recuperado de https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13363RUTA/Fundamentos_29.pdf

Pachas, A. (2019). TRATAMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SUJETOS NO DOMICILIADOS POR LOS SERVICIOS DIGITALES “BANNER ADS” Y SU IMPACTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA, CASO DE UNA EMPRESA DE CAPACITACIÓN

PROFESIONAL EN LIMA, AÑO 2017. (Tesis de Licenciatura). Recuperado de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2418/CONT_T030_40599313_T%20Pachas%20Adrianz%c3%a9n%2c%20Ana%20Cecilia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palacios, M. & Guzmán, Z. (2022). Impuesto a la renta de las personas naturales extranjeras no domiciliadas en el territorio peruano ¿afectando el principio de capacidad contributiva y el principio de igualdad en materia tributaria? Recuperado de https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5470/DER_2204.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paredes, B. (2019). DICCIONARIO DE TERMINOS FISCALES 2019: ISR, CFF, IVA y otras disposiciones fiscales. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=iqGaDwAAQBAJ&pg=PT30&dq=propio+patrimonio+persona+juridica+2019&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwihx--q5vb3AhWmFbkGHTNhB7oQ6AF6BAgLEAI#v=onepage&q=propio%20patrimonio%20persona%20juridica%202019&f=false>

Peña, L. (2022). DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES: ÉNFASIS EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=OAJhEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tipos+de+sociedades+persona+juridica&hl=es419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=tipos%20de%20sociedades%20persona%20juridica&f=false

Pérez, J y Fol, R (2021a). LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL 2020. https://books.google.com.pe/books?id=VyQVEAAAQBAJ&pg=PR30&dq=condicion+de+domicilio+2020&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwih2IS5nu_3AhVBJZUCHSM7D_QQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=condicion%20de%20domicilio%202020&f=false

Pérez, J y Fol, R (2021b). Compendio Fiscal correlacionado artículo por artículo 2018. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=2JHGDwAAQBAJ&pg=PT559&dq=el+impuesto+a+la+renta+determinado+anualmente+2018&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwjirL>

zqha74AhXsDbkGHQTPARkQ6AF6BAgIEAl#v=onepage&q=el%20impuesto%20a%20la%20renta%20determinado%20anualmente%202018&f=false

Pintado, C. (2020). Regulación de servicios prestados a través de plataformas digitales por parte de sujetos no domiciliados a personas naturales domiciliadas y su incidencia en la recaudación tributaria, año 2018. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8390/BC4793%20PINTADO%20CASTILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramos, R. (2018). LA COMISIÓN MERCANTIL DE FUENTE EXTRANJERA EN OPERACIONES MULTINIVEL Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA PERSONA NATURAL DOMICILIADA, CASO HERBALIFE, LIMA METROPOLITANA 2017. (Tesis de Licenciado). Recuperado de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1467/T030_10036359_T%20ME RCEDES%20RAMOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Robinson, I. (2019). Mecanismos de control, mejora y calidad en la contratación pública. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=60VmwwEACAAJ&dq=que+es+mecanismo+de+control&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjQy8eHw9j3AhUIG7kGHfGhBN0Q6AF6BAgGEAE>

Rubio, I. (2019). Tratamiento del igv no domiciliado y su incidencia en la rentabilidad de las empresas prestadoras de servicio de señal de tv por cable en el distrito de los olivos, año 2019. Recuperado de http://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/231/T-RUBIO_VARGAS_MARY_ISABELE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz, C. (2002). Instrumentos de Investigación Educativo. Venezuela: Fedupel. Recuperado de https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=SK7wUCgAAAJ&citation_for_view=SK7wUCgAAAJ:BrmTlyaxIBUC

Ruiz C., F. (2021). Derecho Tributario Peruano – Vol. II: Impuesto a la renta. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=nKxGEAAQBAJ&pg=PT241&dq=sujetos+no>

+domiciliados+son+personas+juridicas+y+naturales&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwjqu8j27uL3AhUCpJUCHU43AboQ6AF6BAgKEAI#v=onepage&q=sujetos%20no%20domiciliados%20son%20personas%20juridicas%20y%20naturales&f=false

Sánchez, A. (2018). APLICACIÓN PRÁCTICA DEL IRS PERSONA FÍSICAS 2018: Una obra didáctica acerca de estas complejas disposiciones fiscales. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=2pVLDwAAQBAJ&pg=PT23&dq=contraer+obligaciones+2018&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwjf5eSw44r4AhUYCrkGHdKTA_gQ6AF6BAgEEAI#v=onepage&q=contraer%20obligaciones%202018&f=false

Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (junio de 2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Recuperado de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Silva, L. (30 de marzo de 2021). ¿Qué es la prestación de servicios? Verifique sus características y desafíos. Recuperado de <https://blog-es.checklistfacil.com/servicios/>

Soto Abanto, S. E. (2018). Variables, dimensiones e indicadores en una tesis. Recuperado de: <https://tesisciencia.com/2018/08/20/tesis-variablesdimensiones-indicadores>

Studzinski, K. y Serván, S. (2021). FUNDAMENTOS DE MACROECONOMÍA: UN ENFOQUE DIDÁCTICO APLICADO A LA REALIDAD PERUANA. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=5aNOEAAAQBAJ&pg=PT144&dq=renta+de+cinco+categorias&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwiv9KT54r4AhVeFrkGHbS5BYkQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=renta%20de%20cinco%20categorias&f=false>

Tacsa, Y. (2018). Recaudación tributaria peruana por los ingresos de los trabajadores no domiciliados, 2017. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2292/TITULO%20%20Yenny%20Laura%20Tacsa%20Pomasunco.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tejero, M y Monzón, Z. (2022). Impuesto a la renta de las personas naturales extranjeras no domiciliadas en el territorio peruano ¿afectando el principio de capacidad contributiva y el principio de igualdad en materia tributaria? (Tesis de Licenciatura). Recuperado de

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5470/DER_2204.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vega, M. y López, J. (2021). Impuesto a la renta de los servicios digitales brindado por plataformas digitales de empresas no domiciliadas. (Tesis de maestría). Recuperado de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5127/Maria_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villacorta, N. (2018). La Tributación en el comercio electrónico. (Tesis de maestría). Recuperado de <http://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2643/CONTABILIDAD%20%20Norma%20Isabel%20Pinchi%20Vasquez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villavicencio, E. (marzo, 2018). Odontología Activa Revista Científica. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/333584935_VALIDACION_DE_CUESTIONARIOS

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

SUJETOS NO DOMICILIADOS Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE ASESORÍA FISCAL EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, AÑO 2022.

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.</p>	<p>SUJETOS NO DOMICILIADOS</p>	<p>Son personas naturales y personas jurídicas que se les considera no domiciliados cuando son de nacionalidad extranjera y no residen habitualmente en el país menos de 183 días durante un periodo de 12 meses o que no se encuentren constituidos en el país. (Ruiz, 2021).</p>	<p>Personas naturales</p>	Prestación de servicios
				Residencia en otro país
				Obligación de declarar renta
				Retenciones en la fuente
			<p>Personas jurídicas</p>	Tasas aplicables
				Tipos de sociedades
				Propio patrimonio
				Contraer obligaciones
				Organizaciones con o sin fines de lucro
				Entidad pública o privada
	<p>Nacionalidad extranjera</p>	Representante legal		
		Condición establecida		
		Tratamiento tributario		
		Renta de fuente extranjera		
		Renta de fuente peruana		
	<p>IMPUESTO A LA RENTA</p>	<p>El impuesto a la renta (IR) se configura como un tributo directo, que grava las ganancias de las diversas actividades económicas y su propósito es proveer ingresos al estado, para que este produzca bienes y servicios en favor de la población. (Alva y Ramos, 2020).</p>	<p>Tributo directo</p>	Efectos tributarios
				Carácter periódico
Recaudación tributaria				
<p>Grava las ganancias</p>			Capacidad contributiva	
			Procedentes de bienes y servicios	
			Procedentes de producción económica	
			Procedentes de trabajo dependiente	
Procedente de trabajo independiente				
Procedente de capital				
Categorías				

ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

SUJETOS NO DOMICILIADOS Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE ASESORÍA FISCAL EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, AÑO 2022.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL ¿Cómo los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022?	GENERAL Determinar cómo los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.	GENERAL Los sujetos no domiciliados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.	SUJETOS NO DOMICILIADOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Prestación de servicios ➤ Residencia en otro país ➤ Obligación de declarar renta ➤ Retenciones en la fuente ➤ Tasas aplicables ➤ Tipos de sociedades ➤ Propio patrimonio ➤ Contraer obligaciones ➤ Organizaciones con o sin fines de lucro ➤ Entidad pública o privada ➤ Representante legal ➤ Condición establecida ➤ Tratamiento tributario ➤ Renta de fuente extranjera ➤ Renta de fuente peruana ➤ Efectos tributarios 	1. TIPO DE ESTUDIO Básica 2. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental, transversal, correlacional causal POBLACIÓN 3. TIPO DE MUESTRA Muestreo Probabilístico 4. TAMAÑO DE MUESTRA Unidad de análisis que se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico 5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Cuestionario
ESPECÍFICO ¿De qué manera los sujetos no domiciliados se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022?	ESPECÍFICO Determinar de qué manera los sujetos no domiciliados se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.	ESPECÍFICO Los sujetos no domiciliados se relacionan con el tributo directo en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.			
ESPECÍFICO ¿De qué forma las personas naturales se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022?	ESPECÍFICO Analizar de qué forma las personas naturales se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.	ESPECÍFICO Las personas naturales se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.	IMPUESTO A LA RENTA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carácter periódico ➤ Recaudación tributaria ➤ Capacidad contributiva ➤ Procedente de bienes y servicios ➤ Procedentes de producción económica 	

<p>ESPECÍFICO ¿De qué manera las personas jurídicas se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022?</p>	<p>ESPECÍFICO Analizar de qué manera las personas jurídicas se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.</p>	<p>ESPECÍFICO Las personas jurídicas se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas de asesoría fiscal en el distrito de Cercado de Lima, año 2022.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procedentes de trabajo dependiente ➤ Procedentes de trabajo independiente ➤ Procedente de capital ➤ Categorías 	
---	---	--	--	---	--

ANEXO 03: ESCALA DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

ANEXO 04: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Encuesta para medir la relación del impuesto a la renta con los sujetos no domiciliados de las empresas de asesoría fiscal, año 2022.

Generalidades: La presente encuesta es anónima y confidencial. Por favor, conteste todas las preguntas con la mayor sinceridad y transparencia. Marque con una equis (X) la opción que mejor refleje la reacción que le produce cada ítem del instrumento.

Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

		TD	ED	I	DA	TA
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS				
1	La prestación de servicios considerado como renta de cuarta categoría está afecta al impuesto a la renta					
2	La residencia en otro país es uno de los requisitos para ser considerado persona no domiciliada					
3	La obligación de declarar renta es una de las condiciones de no domiciliados					
4	La forma en la que tributan las personas no domiciliadas es a través del mecanismo de retenciones en la fuente					
5	Las tasas aplicables las regula la ley del impuesto a la renta con diferentes porcentajes para cada tipo de renta					
6	De acuerdo a la ley general de sociedades N°26887 existen diferentes tipos de sociedades tales como S.A - S.A.C - E.I.R.L entre otras					
7	Las personas jurídicas deberán asumir con su propio patrimonio todas las obligaciones de la empresa					
8	Al abrir un negocio como persona jurídica se entiende que la empresa deberá contraer obligaciones					
9	La persona jurídica se divide en organizaciones con o sin fines de lucro					
10	La división de la persona jurídica es entre entidad pública o privada					
11	El representante legal es la cara de un negocio lo cual es un requisito ante las autoridades locales en Perú					
12	La condición establecida para ser considerado como individuo no domiciliado de nacionalidad extranjera es ausentarse del país hasta 183 días					

13	Existe un tratamiento tributario especial para rentas originadas por sujetos no domiciliados					
14	La ausencia en el país más de 183 días es una condición para dejar de ser domiciliado					
15	Una de las condiciones para generar renta de fuente peruana es que la actividad que realice el contribuyente no domiciliado sea desarrollada en el país de residencia actual					
16	Los extranjeros que sean considerados no domiciliados deberán cumplir con los efectos tributarios por sus rentas de fuente peruana					
17	El impuesto a la renta es un tributo determinado anualmente por lo tanto es de carácter periódico ya que tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre					
18	SUNAT tiene como objetivo facilitar la recaudación tributaria que será obtenida de las rentas por categoría					
19	La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad y potencial económico que tiene el contribuyente al momento de generar ingresos y proceder a pagar sus impuestos					
20	El impuesto a la renta grava las ganancias procedentes de bienes y servicios realizados por los contribuyentes					
21	El IR grava ingresos procedentes de producción económica que realiza una persona en particular					
22	El IR grava las ganancias obtenidas por la renta de quinta categoría que deben ser procedentes de trabajo dependiente que se obtengan bajo el mando del empleador					
23	El impuesto a la renta grava los ingresos que son procedentes de trabajo independiente que forma parte de las rentas de cuarta categoría					
24	El IR grava los ingresos que se obtienen de gravar rentas procedentes de capital que es la renta de segunda categoría					
25	El impuesto a la renta está dividido por cinco categorías las cuales se clasifican dependiendo la actividad económica que realice una persona en particular					

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 05: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. PEDRO COSTILLA CASTILLO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de doctorado con mención Administración de Empresas de la UCV, en la sede Lima norte promoción 1era aula 403 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SUJETOS NO DOMICILIADOS Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE ASESORÍA FISCAL EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, AÑO 2022. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Apellidos y nombre:
Torres Cardenas Romina
D.N.I: 72724699

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **EXISTE SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Dr. PEDRO COSTILLA CASTILLO DNI: 09925834**

Especialidad del validador: **CPC. DOCTOR EN ADMINISTRACION**

31 de mayo del 2022

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO IX CICLO - TORRES CARDENAS ROMINA Recibidos x



LaBrawlie

Buenas noches, Dr Pedro Constante Costilla Castillo, aquí está la carta de presentación de validez de instrumento para que me lo pueda validar, muchas gra



PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO

para mí ▾

OK



Responder

Reenviar

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dra. Rosario Grijalva Salazar

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de doctorado con mención Administración de Empresas de la UCV, en la sede Lima norte promoción 1era aula 403 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SUJETOS NO DOMICILIADOS Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE ASESORÍA FISCAL EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, AÑO 2022. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Apellidos y nombre:
Torres Cardenas Romina
D.N.I: 72724699

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Rosario Grijalva Salazar DNI: ...09629044.....

Especialidad del validador: ...política y gestión tributaria.....

30 de mayo del 2022

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO PARA TESIS IX CICLO - TORRES CARDENAS ROMINA Recibidos x



LaBrawlie

Buenas noches, Dra Rosario Grijalva Salazar, le escribo porque la he elegido como una de las 3 profesoras para que me pueda revisar mi instrumento y poder valid



ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR

le envío Saludos Cordiales, Rosario Grijalva Salazar | Investigación Docente con registro RENACYT EP de Contabilidad | Campus Los Olivos



LaBrawlie

Buenas noches Dra Rosario Violeta Grijalva Salazar, acabo de redactar mi carta de presentación, el profe me solicita que me lo valide y marcar si es aplicable m



ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR

para mí ▾



← Responder

➡ Reenviar

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. Walter Frettel Ibarra

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de doctorado con mención Administración de Empresas de la UCV, en la sede Lima norte promoción 1era aula 403 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SUJETOS NO DOMICILIADOS Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE ASESORÍA FISCAL EN EL DISTRITO DE CERCA DO DE LIMA, AÑO 2022. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Apellidos y nombre:
Torres Cardenas Romina
D.N.I: 72724699

Observaciones (precisar si hay
suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No
aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355

Especialidad del validador: ...FINANZAS

22 de junio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCÍA CÉSPEDES GILBERTO RICARDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "SUJETOS NO DOMICILIADOS Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE ASESORÍA FISCAL EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, AÑO 2022", cuyo autor es TORRES CARDENAS ROMINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCÍA CÉSPEDES GILBERTO RICARDO DNI: 08394097 ORCID: 0000-0001-6301-4950	Firmado electrónicamente por: GIGARCIACES el 18- 12-2022 01:41:36

Código documento Trilce: TRI - 0485843